



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 Diciembre del 2023

**FOLIO:** 280521423000078

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **03 de Noviembre del 2023** que a la letra dice:


**Solicito me proporcione el nombre y el nombramiento de los integrantes del subcomité de factibilidad así como de sus correspondientes suplentes.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)


Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.


**ATENTAMENTE**


  
Ing. Eduardo Uriza Alanis  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
COMAPA Reynosa, Tamaulipas

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Reynosa, Tamaulipas 13 de Noviembre de 2023  
Oficio núm. GTO/2283/2023  
Gerencia Técnica Operativa COMAPA  
Asunto: El que se indica

Ing. Eduardo Uriza Alanís  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
COMAPA Reynosa  
Presente.



Por medio de la presente, me permito saludarlo y en respuesta a su oficio de fecha 6 de Noviembre del presente, con número UT/131/2023, en el que solicita se proporcione copia el nombre y el nombramiento de los integrantes del subcomité de factibilidades así como sus correspondientes suplentes.

Le informo que el Subcomité de Factibilidades es nombrado de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de la siguiente manera:

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Presidente	Gerente General	Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy
Secretario Ejecutivo	Gerente Técnico y Operativo	Ing. José Guadalupe Cantú Viera
Secretario Comisario	Comisario	Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cantú
Secretario Técnico	Coordinador de Ingeniería y Proyectos	Ing. Carlos Alberto Ibarra Rico
Secretario de Actas	Encargado de Area de Factibilidades	Lic. José Roberto Leal Garza
Representante del Consejo de Administración	Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Arq. Eduardo López Arias



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Le informo que no existen nombramientos por escrito y no se designó suplentes del Subcomité de Factibilidades.

Se anexa copia del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

ING. JOSE GUADALUPE CANTU VIERA  
Gerente Técnico y Operativo

Archivo  
JGCV/CAIR/JRLG\*lbq



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado  
TAMAULIPAS

RESPONSABLE  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 12 de mayo de 2009

Anexo al Número 56

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

<b>ESTATUTO</b> Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	6
<b>REGLAMENTO</b> de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	56

Los integrantes del Subcomité de Factibilidad serán los siguientes:

- 1.-Un Presidente que será el Gerente General del Organismo;
- 2.-Un Secretario Ejecutivo que será el Gerente Técnico y Operativo del Organismo;
- 3.-Un Secretario Comisario que será el Comisario del Organismo;
- 4.-Un Secretario Técnico que será el Coordinador de Ingeniería y Proyectos del Organismo;
- 5.-Un Secretario de Actas y Acuerdos, que será el Encargado del Área de Factibilidad y
- 6.-Un representante del Consejo de Administración.

Todos los titulares contarán con un suplente, quien deberá ser debidamente acreditado y registrado ante el Subcomité.

A petición del usuario, el Organismo entregará la solicitud oficial con su respectivo anexo y el pliego de requisitos técnicos y administrativos, siendo estos los requisitos señalados en el Libro Segundo, De los Servicios Públicos en el capítulo de las factibilidades.

Toda solicitud de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales que exceda la toma de  $\frac{3}{4}$  de diámetro de pulgada y todos los usuarios de tipo industrial requerirán de un proceso de factibilidad para su contratación.

No se requiere el proceso de factibilidad cuando se trate de la contratación del servicio a una sola vivienda o local comercial y que la toma sea hasta  $\frac{3}{4}$  de diámetro de pulgada.

Para el funcionamiento de todos los Subcomités se elaborarán los Reglamentos y Manuales necesarios, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

## **CAPITULO XI DE LAS COORDINACIONES**

**ARTICULO 33.**-A cargo de cada Coordinación enunciadas en el artículo 30 inciso B, así como los adscritos a las Unidades Administrativas, habrá un Coordinador quien, en el ámbito de su competencia, tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I.-Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Gerente correspondiente le delegue o encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- II.-Planear, programar, organizar y supervisar el funcionamiento de la Coordinación a su cargo, comprometiéndose a documentar y certificar sus procesos operacionales, de productividad y de calidad atendiendo el programa de calidad del Organismo;
- III.-Acordar con el Gerente correspondiente el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- IV.-Someter a la consideración del Gerente correspondiente los programas, proyectos y estudios del área de su competencia;
- V.-Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación ó suplencia;
- VI.-Delegar facultades a los subcoordinadores y/o auxiliares adscritos a su coordinación;
- VII.-Asegurar el buen uso y preservar los bienes asignados a la Coordinación a su cargo;
- VIII.-Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Gerencias ó Coordinaciones del Organismo y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos y
- IX.-Las demás facultades que les confieran el Consejo de Administración, el Gerente General ó el Gerente correspondiente y los ordenamientos aplicables.